

Presupuesto de contrata: 799.974,84 pesetas.

Fianza provisional: 15.999,50 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas antes citadas el día 11 de noviembre de 1960, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán expuestos durante todo el plazo de presentación de proposiciones en el citado Distrito Forestal es los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en papel reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas, en el siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de ensanche y riggo asfáltico del primer tramo de la carretera forestal de Alcazarén a Viana de Cega, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactadas y aprobadas, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a la tasación.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio por su trabajo en estas obras, de acuerdo con su categoría, tanto en la jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).—3.572.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 61 (Piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses y trolebuses).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 61 (Piezas y elementos para la fabricación de vehículos para el transporte por carretera, excepto autobuses y trolebuses).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre, en segunda convocatoria, por cantidad no inferior a 1.500.000 \$ (un millón quinientos mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros, antes del día 22 de noviembre próximo.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en la que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes, contribución industrial) e «impuesto por beneficios»: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir al cupo en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La Sección de Importación correspondiente reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 20 de octubre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,25	61,60
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio del sector de Nuestra Señora del Port, de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 100.000 pesetas y la definitiva señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 418,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la gestión de la construcción de un mercado público de abastos en el solar de propiedad municipal en la carretera de Nuestra Señora del Port, se compromete a llevarlo a cabo con sujeción al proyecto técnico y condiciones adjuntas, que presenta en cumplimiento de la condición 12 de las de dicho pliego.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado de Mercados y Comercios, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de pliegos.

La apertura se verificará en el despacho oficial de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos, sita en las Casas Consistoriales, el día en que se cumplan los treinta y uno hábiles a partir de las once horas quince minutos, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 18 de octubre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.—3.622.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos al servicio del sector de Santa Eulalia de Vilapiscina, de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 100.000 pesetas y la definitiva señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 418,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo siguiente: